

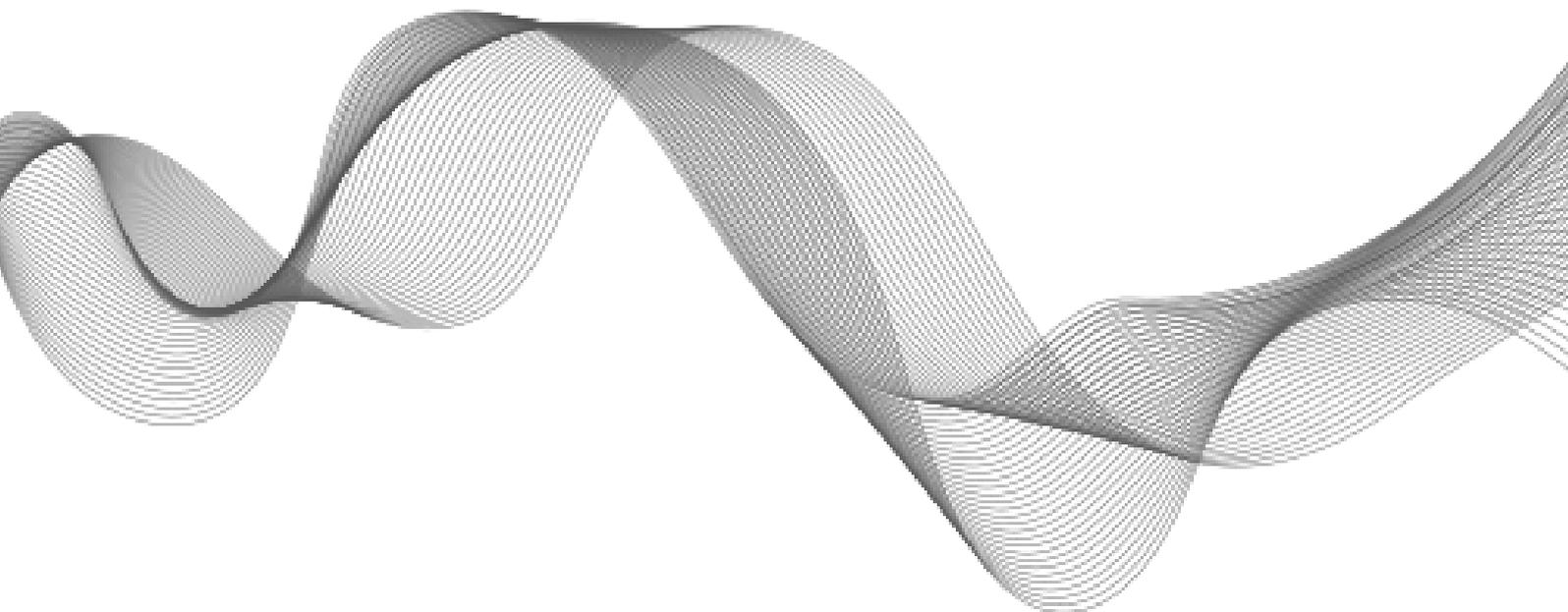


Valorización mensual de la

canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia

TUCUMÁN. JULIO 2025

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA



INFORME TÉCNICO, AÑO 2025

Sector Sociedad

Valorización mensual de la canasta de crianza de la primera Infancia, la niñez y la adolescencia

Dirección de Estadística de la Provincia (DEP)

Provincia de Tucumán

Publicación:

Tucumán, 14 de Agosto de 2025

Publicaciones de la DEP Tucumán

Las publicaciones editadas por la Dirección de Estadística de la Provincia de Tucumán pueden ser consultadas en www.estadistica.tucuman.gov.ar y en la repartición ubicada en General Paz 159, (T4000BLC), San Miguel de Tucumán. El horario de atención al público es de 8:00 a 13:00.

Correo electrónico: dpe@rig.tucuman.gov.ar

Sitio web: www.estadistica.tucuman.gov.ar

Signos convencionales:

- * Dato provisorio
- e Dato estimado por extrapolación, proyección o imputación
- Cero absoluto
- .
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación
- /// Dato que no corresponde presentar
- s Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico

ÍNDICE

1. Valorización mensual de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Tucumán2
2. Nota metodológica5

EQUIPO DE TRABAJO

Director de Estadística de la Provincia

Pedro Rollán

Coordinador de Indicadores Sociodemográficos

María Cristina Leguizamón

Asistente técnico de Indicadores Sociodemográficos

Miguel Ángel Barilaro

Asistentes

Francisco Javier Lardies de los Ríos

Marco Lauxmann Granillo

María Emilia Martina Arredondo

VALORIZACIÓN MENSUAL DE LA CANASTA DE CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

1. Valorización mensual de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Tucumán

La Dirección de Estadística de la Provincia dependiente de la Secretaría de Gestión Pública y Planeamiento presenta la valorización de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia (0 a 12 años), siguiendo el informe a nivel nacional del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) de acuerdo con los lineamientos del documento “Costo de consumos y cuidados de la primera infancia, la niñez y la adolescencia”. Una aproximación metodológica, de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación (2023). La canasta incluye tanto el costo mensual para adquirir los bienes y servicios para el desarrollo de infantes, niñas, niños y adolescentes, así como el costo de cuidado que surge a partir de la valorización del tiempo requerido para dicha actividad.

La estimación de la canasta de crianza se realiza para cuatro tramos de edad, agrupados según los niveles de escolarización de infantes, niñas, niños y adolescentes, definidos de la siguiente manera:

1. Menores de 1 año
2. De 1 a 3 años
3. De 4 a 5 años
4. De 6 a 12 años ¹

En la tabla 1 se presenta el valor mensual de la canasta de crianza, para cada uno de los tramos de edad, correspondiente a julio de 2025.

Tabla 1 - Canasta de crianza, por tramo de edad. Julio 2025

| Tramo de edad | Canasta de crianza (valor en \$) |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Menor de 1 año | 427.889 |
| 1 a 3 años | 508.333 |
| 4 a 5 años | 426.741 |
| 6 a 12 años | 536.830 |

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

¹ Se toma en este ejemplo la población de NNyA hasta 12 años. De acuerdo al principio de autonomía progresiva de NNyA, se reconoce que las necesidades de cuidado decrecen, pero no desaparecen, con la edad. Las y los adolescentes siguen requiriendo de cuidados, si bien a los efectos de este ejercicio teórico no se incluyen en el cálculo, dado también que los datos de la ENUT demuestran un menor peso en términos de las horas dedicadas al cuidado de los/as adolescentes a partir de esta edad.

En los siguientes apartados se presenta la apertura de la canasta de crianza de cada uno de los costos que la componen: el de los bienes y servicios y el de los cuidados.

Costo de bienes y servicios

Para el cálculo del costo de los bienes y servicios para el desarrollo de infantes, niñas, niños y adolescentes se toma el valor mensual de la canasta básica total (CBT) que publica la Dirección de Estadística de la Provincia (DEP) todos los meses. Dentro de la CBT se incluye tanto el costo de adquisición de los alimentos necesarios para cubrir los requerimientos energéticos mínimos, como el de los bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, vivienda, etcétera).

En la tabla 2 se presenta el valor mensual de los costos de bienes y servicios de infantes, niñas, niños y adolescentes para cada uno de los tramos de edad, correspondiente a julio de 2025. El costo de los bienes y servicios para cada tramo de edad surge del promedio ponderado del valor de la CBT de cada una de las edades simples que conforman dicho tramo de edad (ver la nota metodológica).

Tabla 2 - Costo mensual de bienes y servicios, por tramo de edad. Julio 2025

| Tramo de edad | Costo de bienes y servicios (valor en \$) |
|----------------|--|
| Menor de 1 año | 130.186 |
| 1 a 3 años | 168.100 |
| 4 a 5 años | 214.096 |
| 6 a 12 años | 265.586 |

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

Costo del cuidado

Para la estimación del costo del cuidado de infantes, niñas, niños y adolescentes se considera, en primer término, el tiempo teórico requerido de cuidado para cada uno de los tramos de edad. A su vez, las horas de cuidado se valorizan tomando la remuneración de la categoría “Asistencia y cuidado de personas” del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

En la tabla 3 se presenta la cantidad de horas mensuales requeridas para cada tramo de edad, el valor en pesos proporcional por hora de cuidado, según lo define el régimen para el personal de casas particulares, y el valor final del costo mensual del cuidado, correspondiente a julio de 2025.

Tabla 3 - Costo mensual del cuidado, por tramo de edad. Julio 2025

| Edad | Horas | Costo por hora en \$ | Costo Total en \$ |
|----------------|-------|----------------------|-------------------|
| Menor de 1 año | 147 | 1.937 | 297.704 |
| 1 a 3 años | 168 | 1.937 | 340.233 |
| 4 a 5 años | 105 | 1.937 | 212.645 |
| 6 a 12 años | 84 | 3.089 | 271.244 |

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: INDEC.

En la tabla 4 se resume la evolución, para los últimos 13 meses, del valor de la canasta de crianza para los distintos tramos de edad.

Tabla 4 - Canasta de crianza, por tramo de edad. Julio 2024 - julio 2025

| Mes | Menor de 1 año | | | 1 a 3 años | | | 4 a 5 años | | | 6 a 12 años | | |
|--------|--------------------|---------|---------|--------------------|---------|---------|--------------------|---------|---------|--------------------|---------|---------|
| | Bienes y servicios | Cuidado | Total |
| jul-24 | 102.015 | 250.546 | 333.534 | 106.699 | 286.338 | 393.037 | 137.523 | 178.961 | 316.484 | 168.347 | 228.114 | 396.461 |
| ago-24 | 106.460 | 260.568 | 367.027 | 137.464 | 297.792 | 435.256 | 175.077 | 186.120 | 361.197 | 217.184 | 237.384 | 454.568 |
| sep-24 | 109.261 | 260.568 | 369.289 | 141.082 | 297.792 | 438.873 | 179.684 | 186.120 | 365.804 | 222.889 | 237.384 | 460.283 |
| oct-24 | 111.749 | 276.435 | 388.184 | 144.294 | 315.926 | 460.220 | 183.776 | 197.454 | 381.230 | 227.975 | 251.748 | 479.723 |
| nov-24 | 113.435 | 276.435 | 389.870 | 146.471 | 315.926 | 462.397 | 186.548 | 197.454 | 384.002 | 231.414 | 251.748 | 483.162 |
| dic-24 | 116.036 | 276.435 | 392.471 | 149.830 | 315.926 | 465.756 | 190.827 | 197.454 | 388.280 | 236.721 | 251.748 | 488.469 |
| ene-25 | 117.088 | 276.435 | 393.523 | 151.187 | 315.926 | 467.113 | 192.555 | 197.454 | 390.009 | 238.866 | 251.748 | 490.614 |
| feb-25 | 119.830 | 284.788 | 404.618 | 154.728 | 325.473 | 480.200 | 197.065 | 203.420 | 400.485 | 244.249 | 259.476 | 503.935 |
| mar-25 | 124.626 | 284.788 | 409.414 | 160.921 | 325.473 | 486.393 | 204.952 | 203.420 | 408.372 | 254.244 | 259.476 | 513.720 |
| abr-25 | 125.735 | 284.788 | 410.524 | 162.354 | 325.473 | 487.826 | 206.777 | 203.420 | 410.197 | 256.508 | 259.476 | 515.984 |
| may-25 | 125.799 | 284.788 | 410.587 | 162.436 | 325.473 | 487.908 | 206.881 | 203.420 | 410.302 | 256.637 | 259.476 | 516.113 |
| jun-25 | 126.412 | 284.788 | 411.201 | 163.228 | 325.473 | 488.700 | 207.890 | 203.420 | 411.310 | 257.888 | 259.476 | 517.364 |
| jul-25 | 130.186 | 297.704 | 427.889 | 168.100 | 340.233 | 508.333 | 214.096 | 212.645 | 426.741 | 265.586 | 271.244 | 536.830 |

Nota: Los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP) e INDEC.

2. Nota metodológica

La Dirección de Estadística de la Provincia (DEP) pone a disposición de la población el cálculo y la difusión mensual de la valorización de una canasta de crianza para la primera infancia, la niñez y la adolescencia, siguiendo la metodología del INDEC a partir del aporte que constituye el documento “Costos de consumos y cuidados de la primera infancia, la niñez y la adolescencia”. Una aproximación metodológica, de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación (2023).

Para formular la metodología, el INDEC se basó en los lineamientos del documento Estimación del costo en tiempo de cuidados de niñas y niños, de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía y UNICEF (2023).

De acuerdo al documento, para la estimación de la canasta de crianza se consideran dos componentes. Por un lado, los bienes y servicios necesarios para el mantenimiento de infantes, niñas, niños y adolescentes y, por el otro, el tiempo necesario para el cuidado valorizado (costo del cuidado). A su vez, las canastas se calculan por tramos de edad, los cuales se conforman siguiendo los niveles de escolarización de infantes, niñas, niños y adolescentes y las horas de cuidado teóricas que de ello se derivan. Los tramos de edad de la canasta de crianza quedan definidos, entonces, de la siguiente manera:

- Menores de 1 año
- Entre 1 y 3 años cumplidos
- Entre 4 y 5 años cumplidos
- Entre 6 y 12 años cumplidos

La estimación de la canasta de crianza alcanza a la población de hasta 12 años inclusive. Si bien las necesidades y tareas de cuidado en las edades subsiguientes se mantienen, en la estimación del tiempo teórico de cuidado se excluyen del cálculo dado que se reconoce una disminución del “peso en términos de las horas dedicadas al cuidado de las y los adolescentes a partir de esta edad” (Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía y UNICEF, 2023, p. 11).

En los siguientes apartados se presenta el detalle del cálculo de estimación de cada uno de los costos que componen la canasta de crianza (el de los bienes y servicios y el de los cuidados) y el del valor total de la canasta.

1. Costo de bienes y servicios

Para valorizar el costo de bienes y servicios para el desarrollo de infantes, niñas, niños y adolescentes de cada uno de los cuatro tramos de edad, en función de la información y las fuentes disponibles, se toma el valor de la canasta básica total (CBT) de Tucumán que difunde todos los meses la DEP para la medición de la pobreza y se lo multiplica por un coeficiente de adulto equivalente (CAE) correspondiente a cada tramo.

1.1 Canasta básica total por adulto equivalente (CBT)

La canasta básica total (CBT) considera el costo de los consumos alimentarios necesarios para satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas, así como también otros consumos básicos no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etcétera). Para su estimación, en primer lugar, se valoriza una canasta básica alimentaria (CBA) normativa teniendo en cuenta los requerimientos kilocalóricos y proteicos mínimos, y luego se amplía al resto de los bienes y servicios no alimentarios mediante la aplicación de la inversa del coeficiente de Engel (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales.

Tabla 5 - Canasta básica alimentaria y canasta básica total. Ejemplo de valores mensuales por adulto equivalente, expresados en pesos. Julio 2024 – julio 2025

| Mes | Canasta básica alimentaria (CBA) | Inversa de coeficiente de Engel | Canasta básica total (CBT) |
|--------|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| | Línea de indigencia (valor en \$) | | Línea de pobreza (valor en \$) |
| jul-24 | 116.802 | 2,03 | 237.108 |
| ago-24 | 123.036 | 2,05 | 252.224 |
| sep-24 | 125.557 | 2,09 | 262.414 |
| oct-24 | 126.050 | 2,09 | 263.446 |
| nov-24 | 125.992 | 2,09 | 263.324 |
| dic-24 | 129.409 | 2,09 | 270.464 |
| ene-25 | 132.098 | 2,10 | 277.405 |
| feb-25 | 137.314 | 2,08 | 285.612 |
| mar-25 | 145.408 | 2,03 | 295.178 |
| abr-25 | 149.572 | 2,02 | 302.135 |
| may-25 | 149.256 | 2,04 | 304.482 |
| jun-25 | 149.596 | 2,04 | 305.175 |
| jul-25 | 151.378 | 2,05 | 310.325 |

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

1.2 Coeficiente de adulto equivalente (CAE)

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario realizar una adecuación que refleje las características de cada una de las personas en relación con sus necesidades nutricionales. Para ello, se toma como unidad de referencia el requerimiento energético (2.750 kcal) del varón adulto y se establecen relaciones en función del sexo y la edad de las personas de acuerdo con sus necesidades energéticas. Se construye así una tabla de equivalencias y se denomina a esa unidad de referencia “adulto equivalente”.

Como la canasta de crianza está definida por tramos de edad, y las equivalencias respecto al adulto de referencia son por edades simples, es necesario calcular un único coeficiente

por cada uno de esos tramos. Para obtener ese valor se realiza un promedio ponderado de las unidades de adulto equivalente por sexo y edad simple que conforman cada tramo, utilizando como ponderador el peso que tiene cada uno de estos en la población total del tramo según las proyecciones de población del año 2022. La fórmula para su cálculo es la siguiente:

$$CAE^t = \sum_{i=1}^n (uev_i * pvp_i + uem_i * pmp_i)$$

Donde,

- CAE^t es el coeficiente de adulto equivalente correspondiente al tramo de edad t
- uev_i es la unidad de adulto equivalente correspondiente al varón de edad i que pertenece al tramo de edad t
- pvp_i es el porcentaje de participación del varón de edad i dentro del total de población del tramo de edad t
- uem_i es la unidad de adulto equivalente correspondiente a la mujer de edad i que pertenece al tramo de edad t
- pmp_i es el porcentaje de participación de la mujer de edad i dentro del total de población del tramo de edad t
- n es la cantidad de edades simples que conforman el tramo de edad t

Tabla 6 - Cálculo del coeficiente de adulto equivalente por tramo de edad

| Tramo de edad | Edades simples | Porcentaje de población en el tramo de edad | | Unidad de adulto equivalente (uae) | | Coeficiente de adulto equivalente promedio (CAE) |
|----------------|----------------|---|---------|------------------------------------|---------|--|
| | | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | |
| Menor de 1 año | 0 | 52,0 | 48,0 | 0,35 | 0,35 | 0,35 |
| | 1 | 15,9 | 13,2 | 0,37 | 0,37 | |
| 1 a 3 años | 2 | 16,3 | 18,2 | 0,46 | 0,46 | 0,45 |
| | 3 | 19,7 | 16,6 | 0,51 | 0,51 | |
| 4 a 5 años | 4 | 22,6 | 26,2 | 0,55 | 0,55 | 0,58 |
| | 5 | 23,7 | 27,4 | 0,60 | 0,60 | |
| 6 a 12 años | 6 | 6,8 | 6,1 | 0,64 | 0,64 | 0,71 |
| | 7 | 8,2 | 5,8 | 0,66 | 0,66 | |
| | 8 | 6,5 | 7,6 | 0,68 | 0,68 | |
| | 9 | 7,4 | 7,0 | 0,69 | 0,69 | |
| | 10 | 7,9 | 7,5 | 0,79 | 0,70 | |
| | 11 | 6,9 | 6,4 | 0,82 | 0,72 | |
| | 12 | 7,9 | 7,8 | 0,85 | 0,74 | |



Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Condiciones de Vida.

1.3 Cálculo del costo de bienes y servicios

Una vez definidos los coeficientes de unidad de adulto equivalente para cada tramo de edad, los mismos se aplican sobre el valor mensual de la CBT para obtener el costo de la canasta de los bienes y servicios de cada uno de ellos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CByS_m^t = CBT_m * CAE^t$$

Donde,

$CByS_m^t$ es el costo de bienes y servicios para el tramo de edad t, correspondiente al mes m

CBT_m es el valor de la canasta básica total para el adulto equivalente en el mes m

CAE^t es el coeficiente de adulto equivalente correspondiente al tramo de edad t

2. Costo del cuidado

2.1 Horas de cuidado

Para calcular el costo del cuidado de infantes, niñas, niños y adolescentes fue necesario definir la cantidad de horas de cuidado y establecer una medida para su valorización. Si bien la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2021) brinda información sobre la cantidad de horas dedicadas al trabajo de cuidado no remunerado, lo hace desde el lado de la oferta (las horas efectivamente observadas) y no del lado de la demanda (horas necesarias). Por este motivo, para determinar la cantidad de horas se utilizó el enfoque normativo elaborado por la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género y UNICEF (2023) referenciado antes.

Según este enfoque, se estima un cuidado mínimo de 8 horas diarias de trabajo, de acuerdo a la extensión de la jornada laboral que determina la Ley de Contrato de Trabajo, y se descuenta sobre ello las extensiones promedio de las jornadas escolares públicas como un dispositivo que también garantiza el cuidado de los infantes, niñas, niños y adolescentes de la siguiente manera:

- Educación no obligatoria para niños y niñas menores de 4 años.
- Jornada escolar pública de 3 horas diarias para el segmento inicial (4 a 5 años).
- Jornada escolar pública de 4 horas diarias en el segmento primario (6 a 12 años).

Para el caso de los infantes menores de 1 año se resta una hora, dada la reducción de la jornada laboral que también considera la Ley de Contrato de Trabajo. De estas consideraciones se obtiene la cantidad de horas de cuidado requeridas para cada tramo de edad:

Tabla 7 - Horas de cuidado requeridas para cada tramo de edad

| Horas | Menores a 1 año | 1 a 3 años | 4 a 5 años | 6 a 12 años |
|-----------|-----------------|------------|------------|-------------|
| Diarias | 7 | 8 | 5 | 4 |
| Semanales | 35 | 40 | 25 | 20 |
| Mensuales | 147 | 168 | 105 | 84 |

Fuente: Estimación del costo en tiempo de cuidados de niñas y niños, UNICEF-DNEIyG.

En el caso de tratarse de un hogar con más de un infante, niño, niña o adolescente a cargo, debería contemplarse el tiempo de cuidado requerido por el miembro del hogar con mayores requerimientos horarios (Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía y UNICEF, 2023, p. 12).

2.2 Valorización del costo del cuidado

Para valorizar las horas de cuidado se utiliza la remuneración del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, con retiro, correspondiente a la categoría “Asistencia y cuidado de personas”, que comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como personas enfermas, con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Siguiendo la Resolución 1/2020 de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares, el valor monetario por hora de cuidado se calcula de acuerdo con la carga horaria por semana, de la manera que se describe a continuación.

Para la estimación de los costos de los grupos etarios que impliquen una carga de veinticuatro (24) o más horas por semana (hasta 5 años inclusive), se toma el importe establecido para la modalidad retributiva “mensual”, en forma proporcional a la cantidad de horas efectivamente dedicadas, que asume una dedicación de 48 horas semanales (es decir, 9,6 horas promedio por día) y 21 días hábiles por mes. Es decir,

$$Ch_m^{5a} = \frac{SM_m}{9,6 * 21}$$

Donde,

Ch_m^{5a} es el costo proporcional por hora de cuidado hasta los 5 años inclusive en el mes m

SM_m es la remuneración mensual del personal de casas particulares en el mes m

Para la estimación de los costos de los grupos etarios que impliquen una carga menor a las veinticuatro (24) semanales (a partir de los 6 años inclusive), se toma el importe de la modalidad retributiva por hora, de manera que:

$$Ch_m^{6a} = SH_m$$

Donde,

Ch_m^{6a} es el costo por hora de cuidado a partir de los 6 años en el mes m

SH_m es la remuneración por hora del personal de casas particulares en el mes m

Una vez calculado el costo por hora de acuerdo con el tiempo requerido del cuidado, el costo del cuidado (CDC) para cada tramo de edad queda definido de la siguiente manera:

$$CDC_m^t = HC^t * Ch_m^e$$

Donde,

CDC_m^t es el costo de cuidado total para el tramo de edad t en el mes m

HC^t es la cantidad de horas de cuidado requeridas para el tramo de edad t

Ch_m^e es el costo por hora de cuidado de los dos grupos de edad e en el mes m

e son los grupos de edad de hasta 5 años inclusive (5a) y a partir de los 6 años inclusive (6a)

3. Valorización del costo de la canasta de crianza (CC)

Finalmente, el valor total de la canasta de crianza de un infante, niño, niña o adolescente de un determinado tramo de edad está dado por la suma del costo de la canasta de bienes y servicios (CByS) y el costo del cuidado (CDC):

$$CC_m^t = \sum CByS_m^t + CDC_m^t$$

Donde,

CC_m^t es el costo de la canasta de crianza del tramo de edad t en el mes m

$CByS_m^t$ es el costo de la canasta de bienes y servicios del tramo de edad t en el mes m

CDC_m^t es el costo de cuidado total del tramo de edad t en el mes m